

## II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

## CONSEJO

**DECISIÓN DEL CONSEJO**  
**de 26 de noviembre de 2001**  
**por la que se nombra un miembro sueco del Comité Económico y Social**

(2001/906/CE, Euratom)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, y en particular, su artículo 258,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y, en particular, su artículo 166,

Vista la Decisión del Consejo, de 15 de septiembre de 1998, por la que se nombran los miembros del Comité Económico y Social para el período comprendido entre el 21 de septiembre de 1998 y el 20 de septiembre de 2002 <sup>(1)</sup>,

Considerando que tras la dimisión del Sr. Sture LINDMARK, comunicada al Consejo con fecha de 6 de junio de 2001, ha quedado vacante un puesto de miembro del mencionado Comité;

Vistas las candidaturas presentadas por el Gobierno sueco,

Tras recabar el dictamen de la Comisión de las Comunidades Europeas.

DECIDE:

*Artículo único*

Se nombra al Sr. Inger SOLDÉUS miembro del Comité Económico y Social, en sustitución del Sr. Sture LINDMARK, para el período de mandato que queda por transcurrir, es decir, hasta el 20 de septiembre de 2002.

Hecho en Bruselas, el 26 de noviembre de 2001.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

R. LANDUYT

---

<sup>(1)</sup> DO L 257 de 19.9.1998, p. 37.